

Pacto social sin cartas marcadas

Antonio Torres del Moral

(Profesor de Derecho Político de la Universidad de Madrid)

Desde hace algún tiempo se viene hablando en nuestro país de pacto social, importando la expresión de los países eurocomunitarios sin pagar royalties. Durante las elecciones se oyó pronunciar esos mágicos términos con tanta insistencia que los escépticos no tuvimos más remedio que preocuparnos, pues la machaconería suele ser una buena señal de la inconsistencia.

Por pacto social se acostumbra a entender un acuerdo entre asalariados —a través de sus sindicatos— y empresarios —a través del Gobierno, aunque éste sea laborista— a la vista de las dificultades económicas generales del país, obteniendo a cambio una promesa de estabilidad en el empleo y de

mesa frecuentemente incumplida, como es notorio, y no por negligencia o malevolencia del Gobierno, sino por simple incapacidad.

Los datos que se manejan para la negociación, para pactar, están básicamente proporcionados por las propias empresas. Las partidas contables de éstas condicionan y prefiguran el límite máximo tolerable en la subida salarial, desconocido el cual, la crisis y el cierre más que un riesgo son una evidencia, con la consiguiente pérdida de todos, y en primer lugar de los propios trabajadores.

Así expuesto, y a pesar de que dicho pacto social carga sobre una parte casi todo el peso de la crisis, hasta parece casi deseable procurarlo para ver si se disipan un poco los negros nubarrones que se ciernen sobre la economía occidental, y particularmente sobre la española.

Jugar con ventaja

Hay, sin embargo, algo más en todo ello. Tenía que haberlo. Aparte de las dificultades existentes en España para celebrar un pacto idéntico con una pluralidad de sindicatos de reciente constitución o legalización, los cuales, a la vista de las elecciones sindicales, han de extremar su celo en la defensa de los intereses obreros, no se nos puede ocultar que si los datos de la negociación son aportados por una de las partes, se está poniendo en sus manos todas las cartas

—marcadas, además— para que juegue con ventaja. Las voces que se han alzado denunciando la doble contabilidad de las empresas son harto ingenuas. La doble contabilidad la practican ya hasta las castañeras. Una empresa que se precie no lleva menos de una contabilidad cuádruple: una para Hacienda, otra para los accionistas, otra para la publicidad a la hora de ampliar capital y otra para los verdaderos amos, que son los tres o cuatro que poseen el 51 por 100 de las acciones. Hay casos más sofisticados, como el de las empresas transnacionales, cuyas prácticas de traspasar pérdidas y ganancias de un país a otro son tan conocidas como impunes, por el momento. Pero baste lo indicado para comprender, al menos en España, la resistencia de los trabajadores a concluir el susodicho pacto social. Dada la actual configuración jurídica de la empresa, una negociación de dos partes sobre los datos que ofrece sólo una de ellas no es una negociación, sino sencillamente la rendición incondicional de la otra.

Democracia en la empresa

Mientras los trabajadores no accedan al control de la información y de la contabilidad de la empresa, mientras no puedan participar en las decisiones que les importan a ellos tanto como a los propios empresarios, mientras no puedan participar en la designación de directivos y gerentes, mientras, en una palabra, no se alcancen algunas cotas de democracia en la empresa —no digo ya la democracia plena, que esto sería cambiar el sistema económico— no puede haber un pacto social que sea verdaderamente un pacto y que sea auténticamente social.

Uno de los que más entusiastamente han defendido el pacto social tuvo la ocurrencia de apefarse a la autoridad de Juan Jacobo Rousseau como ejemplo de pensador que, sin ser sospechoso de defensor y panegirista de la propiedad privada, postulaba precisamente un pacto social. La evocación resulta la mar de interesante. Ahí es nada: Rousseau el pactista, Rousseau el nefasto, presta ahora argumentos a quienes, antes o des-

pués de la guerra civil, acotaron un terreno y dijeron "esto es mío". Demasiado sublime para ser verdad.

Rousseau habla de dos pactos, dos, ninguno de los cuales ha sucedido, según dice, pero sirven para ponernos a las claras los verdaderos fundamentos de sendos modelos de sociedad. Uno de ellos, el más conocido, es aquel en el que todos los pactantes se desprenden de sus derechos y bienes para entregarlos a la comunidad, que en adelante los adjudicará o administrará con arreglo a la voluntad general (*Contrato Social*, I, 6). ¡Cuidado! No es que unos y otros cedan algo de su parte para llegar a un acuerdo operativo (transacción). Hay que ceder todo. Y comenzar una nueva sociedad en condiciones de igualdad real de todos sus miembros.

Modelo para el pacto

¿Está dispuesto el empresariado español a este tipo de pacto social? Me temo que no. Pero entonces, por muchas vueltas que le dé al asunto, el pacto que está proponiendo es el otro al que se refiere Rousseau —el pensador cuya autoridad se reclama— y que es realmente un seudopacto antisocial. Así lo describe el ginebrino: el que ha acotado arbitrariamente el terreno y se lo ha apropiado habla de esta guisa a sus convecinos: "Vosotros necesitáis de mí porque yo soy rico y vosotros pobres. Lleguemos, pues, a un acuerdo: yo permitiré que tengáis el honor de servirme, a condición de que me deis eso poco que os queda en pago de las molestias que voy a tomarme en daros órdenes" (*Discurso sobre la desigualdad*, II). O como expresa en otro lugar: "Hago contigo un pacto, todo en perjuicio tuyo y en provecho mío, que yo observaré, mientras me plazca y que tú observarás mientras me convenga" (*Contrato Social*, I, 4).

Según cuál sea el modelo de pacto, así será la sociedad resultante. ¿Cuál es el que prefiere el empresariado español? Por lo pronto, da mucho que pensar la unanimidad de iras que ha concitado el profesor Jiménez de Parga, ministro de Trabajo, por haber hablado de democracia en la empresa.